



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16261

19/06/2020

40236

AUTOR/A: CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX); LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) siempre ha abogado por retomar lo antes posible la actividad en las aulas, por el valor insustituible de la enseñanza presencial. Sin embargo, debe prevalecer el criterio de las autoridades sanitarias, de manera que se pueda garantizar un retorno seguro con respeto de las medidas higiénicas y la distancia social así como de las competencias que en materia de gestión de centros tiene cada Comunidad Autónoma.

Las sucesivas Conferencias Sectoriales de Educación y reuniones de las diferentes Comisiones de Educación, Formación Profesional y Personal han permitido un intenso intercambio de información sobre iniciativas y buenas prácticas así como sobre los problemas y dificultades que han ido surgiendo.

De hecho, en la Conferencia Sectorial de Educación del pasado 14 de mayo, el MEFP y las Comunidades Autónomas acordaron elaborar orientaciones que ayuden a estas y a los centros educativos a diseñar sus propios planes de contingencia, que permitan garantizar el desarrollo de la actividad educativa, con respeto tanto de las competencias de cada una de ellas como de la autonomía docente de los centros educativos.

Para el próximo curso, la Conferencia Sectorial del pasado 11 de junio acordó que los centros dispondrán de un plan de inicio de curso, que establezca la organización del centro que mejor se adapte a las condiciones de la nueva normalidad y elaboren planes de seguimiento y apoyo para el alumnado que experimente mayores dificultades en las circunstancias actuales. Se puede consultar el documento a través del siguiente enlace:



<https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:f4eb2a52-3dea-42af-a2d5-8a1d57abb698/acuerdo-conferencia-sectorial-educacion-inicio-curso2020-21.pdf>

Se informa que, como orientación, el Ministerio de Sanidad y el MEFP han elaborado un documento de “Medidas de prevención e higiene frente a Covid-19 para la reapertura parcial de centros educativos en el curso 2019-2020”, con medidas sobre distancia social, procedimientos de desinfección, utilización de protección adicional o protocolos de actuación, al que se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:52e023fd-339f-48af-96f1-ddd6ad77c4fd/20200514-medidas-sanitarias-para-reapertura-centros-fase-2-final.pdf>

Asimismo, se informa que para el próximo curso se han elaborado unas “Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021”, documento accesible a través del siguiente enlace:

<https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:7e90bfc0-502b-4f18-b206-f414ea3cdb5c/medidas-centros-educativos-curso-20-21.pdf>

En ambos casos se recogen recomendaciones específicas para educación infantil.

A partir de esos documentos de referencia, las Comunidades Autónomas elaboran sus propias instrucciones para el inicio del próximo curso, junto con las medidas de prevención e higiene frente a COVID-19 para la reapertura de sus centros educativos.

Son los centros quienes mejor conocen a su alumnado, instalaciones y características para acabar de concretar cómo se llevará a cabo la escolarización presencial del alumnado y estimar qué medidas es necesario establecer: desde establecer turnos, grupos de convivencia estable, fomentar la participación de los más pequeños en la promoción de medidas de prevención e higiene o utilizar como aulas espacios adicionales y con qué medios cuentan para ello.

Madrid, 12 de agosto de 2020

